

La información compartida en este formato será utilizada para cumplir con requerimientos regulatorios tributarios El no diligenciamiento y envío oportuno de este formato puede implicar que su(s) cuenta(s) sea(n) reportada(s) a las autoridades tributarias correspondientes.

Notas: *Tener en cuenta que este formulario debe ser diligenciado si en el FUV persona jurídica marcaron si en cualquiera de las preguntas de la sección "otros Datos".

*Tener en cuenta el instructivo Formatos Auto certificación de residencia fiscal FATCA- CRS persona natural y jurídica. CU-GEN-IN-001

INFORMACIÓN DEL TITULAR DE LA CUENTA

Razón social o Nombre legal de la Empresa		
No. de identificación tributaria (NIT) en Colombia	País de constitución	
Dirección en el extranjero de la casa matriz (no utilizar apartado postal)		Ciudad o Municipio
Departamento/Provincia/Estado	Código postal	País

RESIDENCIA FISCAL DE LA PERSONA JURÍDICA

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

¿Debe la Persona Jurídica declarar impuestos en los Estados Unidos de América?

No Si si la respuesta es "SI" suministre el TIN* o el EIN* _____

Si la Persona Jurídica se encuentra exenta de los requerimientos de reporte establecidos por la Ley FATCA EEUU, indique el código para la exención (ver al respaldo) CÓDIGOS PARA EXENCIÓN DECLARACIÓN CONFORME LEY FATCA EEUU:

OTROS PAISES

¿Debe la Persona Jurídica declarar impuestos en un país/jurisdicción diferente a Colombia o a los Estados Unidos de América? SI NO

Si respondió "SI", por favor indique el/los país/es en el cual/cuales es usted residente para fines fiscales y el número de identificación tributaria (NIT) o su equivalente funcional para cada país. En caso contrario indique si el país no emite NIT.

Nota: Si su respuesta fue "NO" continuar con la sección **Clasificación de la Persona Jurídica**

País	No. de identificación tributaria o su equivalente funcional en cada país NIT/TIN

Nota: Si no se encuentra disponible el NIT/TIN, favor indicar con una "X" la razón para no contar con TIN/NIT

a	La autoridad tributaria del país no expide NIT/TIN.
b	La persona que ejerce control está imposibilitada para obtener un NIT/TIN
c	Otro

Si su respuesta es b o c, explique:

CLASIFICACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA

Clasifique a la Persona Jurídica (Seleccionar una sola Opción): Institución Financiera Entidad No Financiera Pasiva Entidad Gubernamental
Banco Central Organización Internacional/Intergubernamental Sociedad cuyas acciones se comercialicen en un mercado de valores establecido

Nota: Si seleccionó "Institución Financiera" favor continuar con la sección "Clasificación Instituciones Financieras".

CLASIFICACIÓN DE INSTITUCIONES FINANCIERAS

Clasifique a la Institución Financiera a la cual pertenece (Seleccionar una sola Opción): Institución Financiera de EEUU
Institución Financiera Extranjera con un GIIN Suministrar el GIIN _____ Otra

Nota: Si su respuesta fue "Otra" diligenciar y anexar el formato W8-BEN-E. (este formato se encuentra en la página, www.irs.gov/pub/irs-pdf/fw8bene.pdf y continuar con la sección "Certificación y compromiso".

¿Es esta Institución Financiera una Entidad de Inversión que cumpla las siguientes condiciones (Constituida en una jurisdicción que no es participante del Estándar Global para el Intercambio Automático de Información (Common Reporting Standard - CRS) o (Es administrada por otra institución financiera)

SI NO

- * Certifico y ratifico expresamente que la información proporcionada en este formulario es correcta, completa y se encuentra actualizada.
- * Autorizo al Banco Pichincha S.A a enviar directa o indirectamente la información contenida en este formato a cualquier autoridad fiscal para auditar o realizar control para fines fiscales. Así mismo, a divulgar a tales autoridades fiscales información adicional que pudiese poseer el Banco Pichincha y que es pertinente para mi calificación declarada con base en esta certificación.
- * Acepto que la información relacionada con mis productos en el Banco Pichincha (Incluso información sobre los saldos de las cuentas y pagos recibidos) podría ser notificada para fines fiscales a las autoridades fiscales pertinentes, y que estas autoridades podrían proporcionar dicha información a un país de los enumerados en la lista anterior así como al país del cual soy residente.
- * Me comprometo a informar al Banco Pichincha S.A sobre cualquier cambio en la información registrada en este formato, mediante el diligenciamiento de un nuevo formato de "AUTO-CERTIFICACIÓN DE RESIDENCIA FISCAL FATCA/CRS - PERSONAJURÍDICA"

Persona(s) Autorizada(s) para firmar en nombre de la Persona Jurídica

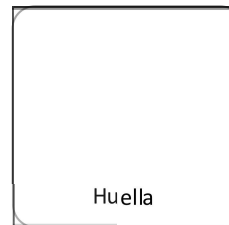
Firma _____

Nombre en letra imprenta _____

Cargo _____

Rol _____

Fecha (dd/mm/aa) _____



Nota: El rol hace referencia a la condición del firmante. Por ejemplo: «Funcionario autorizado o apoderado». Si firma como apoderado, adjunte copia del poder general

CÓDIGOS PARA EXENCIÓN DECLARACIÓN CONFORME LEY FATCA EEUU

- A. Una organización exenta de impuestos conforme a la sección 501(a), o cualquier IRA como se define en la sección 7701(a)(37) del Código de Rentas Internas de EE.UU.
- B. Los Estados Unidos de América o cualquiera de sus agencias o dependencias (instrumentalidades)
- C. Un estado, el Distrito de Columbia, un Estado libre asociado con los Estados Unidos de América, un territorio (posesión) de los Estados Unidos de América o cualquiera de sus subdivisiones políticas o dependencias (instrumentalidades)
- D. Una sociedad anónima, cuyas acciones normalmente son negociadas en una o más bolsas de valores establecidas, tal como se describe en la sección 1.1472-1(c)(1)(i) del Reglamento
- E. Una sociedad anónima que es miembro del mismo grupo expandido afiliado tal como una sociedad anónima descrita en la sección 1.1472-1(c)(1)(i) del Reglamento
- F. Un comerciante de valores, materias primas o instrumentos financieros derivados (incluyendo contratos principales nominales, de futuros, contratos a término (forwards) y opciones) que está registrado como tal conforme a las leyes de los Estados Unidos de América o cualquiera de sus estados
- G. Un fideicomiso de inversiones en bienes inmuebles
- H. Una compañía de inversiones regulada como se define en la sección 851 o una entidad registrada en todo momento durante el año tributario conforme al Investment Company Act of 1940 (Ley sobre Compañías de Inversiones de 1940)
- I. Un fondo fiduciario común como se define en la sección 584(a)
- J. Un banco como se define en la sección 581
- K. Un corredor de bolsa
- L. Un fideicomiso exento de impuesto conforme a la sección 664 o como se describe en la sección 4947(a)(1)
- M. Un fideicomiso exento de impuesto conforme a un plan de la sección 403(b) o un plan de la sección 457(g)

CLASIFICACIÓN DE ENTIDADES COMO ENF

Una entidad se clasificará como una ENF activa si cumple alguno de los siguientes criterios:

- a) menos del 50% de los ingresos brutos de la ENF del ejercicio inmediato anterior u otro período de información adecuado es ingreso pasivo y menos del 50% de los activos mantenidos por la ENF durante el ejercicio inmediato anterior, u otro período de información adecuada son activos que producen o se mantienen para la producción de ingresos pasivos;
- b) Las acciones de la ENF sean regularmente comercializadas en una bolsa de valores establecida o que la ENF sea una Entidad Relacionada de una Entidad cuyas acciones se comercialicen en un mercado de valores establecido;
- c) la ENF es una Entidad Gubernamental, Organización Internacional, Banco Central, o una entidad de propiedad absoluta por uno o más de los anteriores;
- d) Todas las actividades de una ENF consistan substancialmente en mantener (total o en parte) las acciones en circulación de, o proveer financiamiento y servicios a, una o varias subsidiarias que se dediquen a un comercio o actividad empresarial distinta de la de una Institución Financiera, excepto que una Entidad no califique para el estatus ENF si la misma funciona (o se ostenta) como un fondo de inversión, tal como un fondo de capital privado, fondo de capital de riesgos, fondo de adquisición apalancada, o cualquier vehículo de inversión cuyo propósito sea adquirir o financiar compañías para después tener participaciones en las mismas en forma de activos de capital para fines de inversión;
- e) la NFE aún no está operando un negocio y no tiene un historial de funcionamiento previo, ("ENF de reciente creación"), pero está invirtiendo capital en activos con la intención de operar un negocio distinto a una Institución Financiera, siempre que la ENF no califique para esta excepción después de los 24 meses siguiente a la fecha en que se constituyó la ENF;
- f) la ENF no haya actuado como Institución Financiera en los últimos cinco (5) años y esté en proceso de liquidar sus activos o se esté reorganizando con la intención de continuar o reiniciar operaciones de una actividad empresarial distinta de la de una Institución Financiera;
- g) la ENF se dedica principalmente a financiar o cubrir operaciones con o para Entidades Relacionadas que no son Instituciones financieras y que no presten servicios de financiamiento o de cobertura a ninguna Entidad que no sea una Entidad Relacionada, siempre que el grupo de cualquier Entidad Relacionada referida se dediquen primordialmente a una actividad empresarial distinta de la de una Institución Financiera.
- h) la ENF cumple con todos los siguientes requisitos (una "ENF sin fines de lucro"):
 - i) se establece y opera exclusivamente en su jurisdicción de residencia con fines religiosos, caritativos, científicos, artísticos, culturales, atléticos o educativos; o que se establece y opera en su jurisdicción de residencia y es una organización profesional, organización empresarial, cámara de comercio, organización laboral, agrícola u hortícola, liga cívica o una organización operada exclusivamente para la promoción del bienestar social;
 - ii) está exento de impuesto sobre la renta en su jurisdicción de residencia;
 - iii) que no tiene accionistas o socios que tengan un interés de propiedad o que por su participación se beneficien de los ingresos o activos;
- iv) La legislación aplicable de la jurisdicción de residencia de la ENF o la documentación de constitución de la ENF, no permitan que ningún ingreso o activo de la misma sea distribuido a o utilizado en beneficio de una persona privada o una Entidad que no sean de beneficencia, salvo que se utilice para la conducción de las actividades de beneficencia de la ENF, o como pagos por una compensación razonable por servicios prestados o como pagos que representan el valor de mercado de la propiedad que la ENF compró, y;
- v) las leyes aplicables de la jurisdicción de residencia de la ENF o sus documentos de constitución exigen que, ante la liquidación o disolución de la ENF, todos sus activos se distribuyan a una entidad gubernamental u organización sin fines de lucro, o bien revertirle al estado de la jurisdicción de residencia de la ENF o cualquier subdivisión política.

Nota: Ciertas entidades (como las ENFs de un territorio estadounidense) pueden calificar para el estatus ENF Activo para efectos de FATCA pero no podrían calificar como ENF activa en virtud del CRS.